



ACUERDO PARA LA REALIZACION DE OBRA POR ADMINISTRACION DIRECTA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 264 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO SE ELABORA EL PRESENTE ACUERDO EN EL MUNICIPIO DE TLATLAYA ESTADO DE MEXICO EL DIA __01__ DE __AGOSTO__ DE 2019. PARA VER LO REFERENTE A LA EJECUCION DE LA OBRA:

AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO (SAN PEDRO LIMON)

DESCRIPCION DEL PROYECTO

LA OBRA CONSISTE EN EL TRAZO Y NIVELACION CON EQUIPO TOPOGRAFICO, DEMOLICIÓN POR MEDIOS MANUALES DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO, CARGA Y RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIÓN, EXCAVACIÓN POR MEDIOS MECANICOS, TENDIDO DE CAMA DE ARENA, TENDIDO DE TUBERIA DE CONCRETO DE 60 CM. DE DIAMETRO, POZOS DE VISITA CON BROCAL Y TAPA DE CONCRETO, PREPARACIÓN PARA TOMA DOMICILIARIA SANITARIA, RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN EN CAPAS DE 20 CM., REPOCICIÓN DE CONCRETO HIDRAULICO F' C=200 KG/CM2 REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA Y POR ULTIMO LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA.

PROYECTO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA, LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCION, ASI COMO UN PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS SUMINISTROS,

LA INFORMACION SE ENCUENTRA INTEGRADA EN EL EXPEDIENTE TECNICO

PERIODO Y PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA

FECHA DE INICIO DE LA OBRA	FECHA DE TERMINO DE LA OBRA	PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA
05/08/2019	28/09/2019	54DIAS NATURALES

AUTORIZACION PRESUPUESTAL

LA OBRA EN CUESTION SE REALIZARA EN BASE AL PERIODICO OFICIAL CON FECHA DE 31 DE ENERO DEL 2019

MONTO ASIGNADO	MONTO AUTORIZADO	ACTA DE APROBACION
\$ 1,514,678.21	\$ 1,514,678.21	CODEMUN 02-22/04/2019

PRESUPUESTO DE LA OBRA

EL PRESUPUESTO DE OBRA, PARA LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS SE ANEXARÁ A ESTE ACUERDO, EL TECHO FINANCIERO DE ESTA OBRA ES DE \$ 1,514,678.21

PARA LA REALIZACION DE ESTA OBRA ASI COMO LA AUTORIZACION, SUPERVICION Y EJECUCION DE LOS TRABAJOS NECESARIOS SERA ATRAVEZ DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS Y RESIDENTE DE OBRA, EN ACUERDO AUTORIZADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN OBSERVACION A LOS ARTICULOS 12.60 DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y 260 DE SU REGLAMENTO, EL H AYUNTAMIENTO DE TLATLAYA POSEE EL PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, TRABAJADORES Y MATERIALES PARA EL BUEN DESARROLLO DE LOS TRABAJOS, NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE ACLARAR SE LEVANTA EL PRESENTE SIENDO LAS 10:30_HRS.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
2019
POR "EL MUNICIPIO"
2021
ARQ. GREGORIO LARA CHAVEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS